RESOLUCIÓN Nº 817-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*, ID N° 297.218, **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

-1-

Asunción, 07 de octubre de 2015.

VISTO:

La Nota Nº 452/15 del 01 de octubre de 2015 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el expediente referente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/15 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO"*, ID N° 297.218, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, el Dictamen N° 1036/15 de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de dicho expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/15 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO"*, ID N° 297.218, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura Nº 33/15, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", dispone: Art. 27: *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 817-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*, ID N° 297.218, **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"; Art. 28, dispone: *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendarios desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otro 20 días calendarios, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley; Art. 30.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, ha presentado el Informe N° 33/15, en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO", se constata que las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, CHARPENTIER S.R.L. y PROVINDUS S.A., califican en el presente llamado, y poseen la solvencia técnica, económica y legal requerida. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

María Carmelita Torres de O
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 817-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*, ID N° 297.218, **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

-3-

1)RECHAZAR, las siguientes ofertas:

- *PROVINDUS S.A., para los ítems 1 y 15; ALVOG S.A. para los ítems 4,11 y 13; CHARPENTIER S.A. para los ítems 4 y 5; GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez para el ítem 13; IN SITU S.A. para el ítem 13 y EXIMPAR S.R.L. para el ítem 13, por las consideraciones técnicas expuestas;*

2) ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/15 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO", de conformidad al siguiente detalle:

- *DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., para los Ítems N° 1, 6, 8 y 15 por un monto total de Gs. 835.835.000 (Guaraníes ochocientos treinta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil) IVA incluido;*
- *GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez los Ítems N° 3 y 12, por un monto total de Gs. 8.701.675 (Guaraníes ocho millones setecientos un mil seiscientos setenta y cinco) IVA incluido;*
- *PROVINDUS S.A. los Ítems N° 9 y 10 por un monto total de Gs. 25.913.124 (Guaraníes veinte y cinco millones novecientos trece mil ciento veinte y cuatro) IVA incluido;*
- *CHARPENTIER S.R.L. los Ítems 7, 11 y 13 por un monto total de Gs. 89.366.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil) IVA incluido; y*
- *EXIMPAR S.R.L. los Ítems N° 2, 5 y 14 por un monto total de Gs. 20.383.000 (Guaraníes veinte millones trescientos ochenta y tres mil) IVA incluido.*

3) DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 4 y 16 según Art. 30 inc. b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".

Que, por Dictamen Nº 1036/15, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que corresponde adjudicar el presente llamado, todo ello de conformidad al informe presentado por el Comité de Evaluación, todo ello de acuerdo a los fundamentos legales expresados.

Que, por Providencia Nº 1367/15, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 1036/15, para los fines pertinentes.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 817-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*, ID N° 297.218, **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

-4-

POR TANTO:

En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/15 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO"*, ID N° 297.218, conforme al siguiente detalle:

- **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.,** para los Ítems N° 1, 6, 8 y 15 por un monto total de Gs. 835.835.000 (Guaraníes ochocientos treinta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil) IVA incluido;

- **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez** los Ítems N° 3 y 12, por un monto total de Gs. 8.701.675 (Guaraníes ocho millones setecientos un mil seiscientos setenta y cinco) IVA incluido;
- **PROVINDUS S.A.** los Ítems N° 9 y 10 por un monto total de Gs. 25.913.124 (Guaraníes veinte y cinco millones novecientos trece mil ciento veinte y cuatro) IVA incluido;

- **CHARPENTIER S.R.L.** los Ítems 7, 11 y 13 por un monto total de Gs. 89.366.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil) IVA incluido; y

- **EXIMPAR S.R.L.** los Ítems N° 2, 5 y 14 por un monto total de Gs. 20.383.000 (Guaraníes veinte millones trescientos ochenta y tres mil) IVA incluido.

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO, los ítems N° 4 y 16 según Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Secretaría General

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Doscientos setenta y uno (27

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 817-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*, ID N° 297.218, **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

-5-

Artículo 4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO. : ***ABG. ENRIQUE ROJAS MACEDO***
Encargado de Despacho
Presidencia – SENAVE
Res. SENAVE N° 807/15

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

ERM/ct/ep